VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID

1. **PROPONENTE:** JOSE ALEXANDER ROJAS MORENO
 NIT / C.C.: 80.578.583

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.1.1.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Se requiere que el proponente acredite experiencia en **máximo dos (02) certificaciones** o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al servicio de suministro de alimentos preparados, relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar certificaciones de contratos o copia de los contratos con copia del acta de liquidación, en caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutas, incluido el valor del contrato por ítem o actividad, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida. Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, serán objeto de verificación y se valuaran únicamente aquellos ítems a que alude las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por el Municipio, respecto de los cuales se hará el cotejo de las condiciones establecidas en el inciso anterior, los ítem que no guarden correlación con los mismos, no serán tenidos en cuenta para efectos de la experiencia acreditada por el proponente. En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.	X		PRESENTA FORMATO NO. 7 DILIGENCIADO Y SE EVIDENCIA EN EL RUP CONSECUTIVO NO. 9 EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia, en conjunto deben estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en todas las siguientes clasificaciones de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	15 – SOPAS Y ESTOFADOS	00.	50191500
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	21 – PASABOCAS Y SNACKS	00.	50192100
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	23 – POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES	00.	50192300
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	25 – SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO	00.	50192500
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	26 – ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS	00.	50192600

	E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	27 – PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	00.	50192700				
	E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	28 – EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES	00.	50192800				
	E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	30 – BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES	00.	50193000				
	E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50-ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	32 – ENSALADAS PREPARADAS	00.	50193200				
Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP el (los) contrato con el cual pretenda que se le evalué la experiencia.										
4.1.1.2. FICHA TÉCNICA Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el estudio previo y la ***FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO*** que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.								X		APORTA FICHA TECNICA

Por tanto, el proponente debe anexar con su propuesta ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados con la descripción exigida en ficha técnica de la entidad, Condiciones que permitirán constatar las condiciones y cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo solicitado por la entidad.			
4.1.1.3. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y LOCAL COMERCIAL Para la correcta ejecución del objeto del presente proceso el oferente debe acreditar, mediante registro mercantil, que cuente con establecimiento de comercio, debidamente inscrito en cámara de comercio o matrícula mercantil y contar con local comercial abierto al público en el Municipio de Madrid, este se debe acreditar anexando a la propuesta la cámara de comercio, contrato de arrendamiento y/o matricula inmobiliaria del inmueble donde esté ubicado con su respectivo registro fotográfico. Adicionalmente, el local comercial deberá estar avalado por la Dirección de Salud para la prestación de los servicios conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud para la prevención y mitigación del contagio por la pandemia de la COVID 19. Por consiguiente, es indispensable que se cumpla rigurosamente con los protocolos de bioseguridad en la elaboración de los alimentos que deberán ser entregados.	X		PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y AVALAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MADRID.
4.1.1.4. HOJAS DE VIDA Con el fin de asegurar que los alimentos suministrados sean manipulados de correcta forma, es decir, con criterios de higiene y salubridad, se exige que se presenten mínimo dos (2) hojas de vida de personas que se encuentren vinculadas con la persona jurídica o natural las cuales realicen labores de apoyo en la elaboración de los alimentos en las cuales conste CERTIFICADO DE CURSO EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VIGENTE.	X		APORTA HOJAS DE VIDA Y CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VIGENTE
4.1.1.5. MEDIO DE TRANSPORTE A fin de acreditar la correcta ejecución del suministro se requiere que el oferente presente carta de compromiso en	x		APORTA LA CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL VEHICULO REQUERIDO.

la cual establezca que se compromete a tener disponibilidad total de un vehículo, el cual debe cumplir con normas de higiene y salubridad, para realizar el transporte de los alimentos a los lugares de destino.			

2. **PROPONENTE:** DICOVA S.A.S.
 NIT: 900.423.773-5
 R.L.: OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE
 C.C.: 1.013.598.356

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
4.1.1.6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Se requiere que el proponente acredite experiencia en **máximo dos (02) certificaciones** o las correspondientes actas de liquidación de contratos y/o convenios, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al servicio de suministro de alimentos preparados, relacionado con el objeto contractual y que su sumatoria sea mayor o igual al igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar certificaciones de contratos o copia de los contratos con copia del acta de liquidación, en caso de no contarse con acta de liquidación deberá aportar certificación de cumplimiento del contratante donde se evidencie el objeto y actividades ejecutas, incluido el valor del contrato por ítem o actividad, en todo caso la entidad se reserva el derecho a solicitar los demás documentos que considere necesarios para verificar la experiencia exigida. Los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, serán objeto de verificación y se valuaran únicamente aquellos ítems a que alude las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por el Municipio, respecto de los cuales se hará el cotejo de las condiciones establecidas en el inciso anterior, los ítem que no guarden correlación con los mismos, no serán tenidos en cuenta para efectos de la experiencia acreditada por el proponente. En el caso de que el proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos donde participó como consorciado o integrante de unión temporal, deberá adjuntar copia del documento que acredite cual fue la	X		APORTA EL FORMATO NO. 7 DIGILENCIADO Y SE EVIDENCIA EN LOS CONSECUTIVOS 75 Y 90 DEL RUP EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

participación en dicha sociedad y de esta manera se evaluará la experiencia que pretenda acreditar.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia, en conjunto deben estar identificados en relación a los bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en todas las siguientes clasificaciones de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	15 – SOPAS Y ESTOFADOS	00.	50191500
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	21 – PASABOCAS Y SNACKS	00.	50192100
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	23 – POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES	00.	50192300
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	25 – SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO	00.	50192500
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	26 – ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS	00.	50192600
E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	27 – PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS	00.	50192700

	E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	28 – EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES	00.	50192800			
	E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	30 – BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES	00.	50193000			
	E. PRODUCTOS DE USO FINAL.	50- ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	19 – ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	32 – ENSALADAS PREPARADAS	00.	50193200			

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP el (los) contrato con el cual pretenda que se le evalué la experiencia.

4.1.1.7. FICHA TÉCNICA

Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en el estudio previo y la ***FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO*** que será de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

Por tanto, el proponente debe anexar con su propuesta ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados con la descripción exigida en ficha técnica de la entidad, Condiciones que permitirán constatar las condiciones y cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo solicitado por la entidad.

X

PRESENTA FICHA TECNICA

4.1.1.8. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y LOCAL COMERCIAL

Para la correcta ejecución del objeto del presente proceso el oferente debe acreditar, mediante registro mercantil, que

X

PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE ESTABLECIMIENTO

cuente con establecimiento de comercio, debidamente inscrito en cámara de comercio o matrícula mercantil y contar con local comercial abierto al público en el Municipio de Madrid, este se debe acreditar anexando a la propuesta la cámara de comercio, contrato de arrendamiento y/o matricula inmobiliaria del inmueble donde esté ubicado con su respectivo registro fotográfico. Adicionalmente, el local comercial deberá estar avalado por la Dirección de Salud para la prestación de los servicios conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud para la prevención y mitigación del contagio por la pandemia de la COVID 19. Por consiguiente, es indispensable que se cumpla rigurosamente con los protocolos de bioseguridad en la elaboración de los alimentos que deberán ser entregados.			COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID Y AVAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD.
4.1.1.9. HOJAS DE VIDA Con el fin de asegurar que los alimentos suministrados sean manipulados de correcta forma, es decir, con criterios de higiene y salubridad, se exige que se presenten mínimo dos (2) hojas de vida de personas que se encuentren vinculadas con la persona jurídica o natural las cuales realicen labores de apoyo en la elaboración de los alimentos en las cuales conste CERTIFICADO DE CURSO EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VIGENTE.	X		PRESENTA LAS HOJAS DE VIDA CON LOS CURSOS DE MANIPULACIÓN DE ALIEMENTOS CORRESPONDIENTES.
4.1.1.10. MEDIO DE TRANSPORTE A fin de acreditar la correcta ejecución del suministro se requiere que el oferente presente carta de compromiso en la cual establezca que se compromete a tener disponibilidad total de un vehículo, el cual debe cumplir con normas de higiene y salubridad, para realizar el transporte de los alimentos a los lugares de destino.	X		PRESENTA CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL VEHICULO.

ASPECTO TÉCNICO:

LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RAFAEL SEBASTIAN RUIZ ENCISO
PROFESIONAL CPS-068-2021